



ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN
ACCESO POR CUERDAS

| | | |
|---|--|----------------|
|  | ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN ACCESO POR CUERDAS | Anexo I PG 01 |
| | | Versión 03 |
| | SISTEMA DE GESTIÓN DE CERTIFICACIÓN DE PERSONAS | Página 1 de 13 |

| CONTROL DE CAMBIOS | | | |
|---------------------------|----------------|---|-------------------------------------|
| FECHA | VERSIÓN | HISTÓRICO (modificación incluida) | ASPECTO |
| 3/06/2023 | 00 | Emisión del documento | |
| 01/03/2024 | 01 | Se modifica el punto 9 Quejas y Apelaciones | Elaboró: Equipo académico |
| | | | Revisó: Equipo directivo |
| | | | Aprobó: Ian Lehner |
| 21/3/2024 | 02 | Se modifica puntos 4.3, 5, 5.3, 9 y se agrega punto 8.3 y 2.13 | Última Revisión: Comisión Directiva |
| 27/6/2024 | 03 | Se modifica el punto 4 y las competencias de los Niveles y punto 9. | Última revisión: Comisión Directiva |

| | | |
|---|--|----------------|
|  | ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN ACCESO POR CUERDAS | Anexo I PG 01 |
| | | Versión 03 |
| | SISTEMA DE GESTIÓN DE CERTIFICACIÓN DE PERSONAS | Página 2 de 13 |

Índice

| | |
|--|-----------|
| 1. Alcance | 3 |
| 2. Referencias normativas | 4 |
| 3. Términos y definiciones | 4 |
| 4. Requisitos generales | 5 |
| 5. Requisitos del programa de certificación | 6 |
| 5.1 Nivel 1: Competencias requeridas | 6 |
| 5.2 Nivel 2: Competencias requeridas | 8 |
| 5.3 Nivel 3: Competencias requeridas | 9 |
| 6. Proceso de evaluación y calificación | 11 |
| 6.1 Requisitos de elegibilidad | 11 |
| 6.2 Procedimientos de evaluación | 11 |
| 6.3 Criterios de evaluación por nivel de competencia | 11 |
| 7. Mantenimiento de la certificación | 12 |
| 7.1 Requisitos de renovación y recertificación | 12 |
| 8. Quejas y apelaciones | 13 |
| 8.1 Proceso de presentación de quejas | 13 |
| 8.2 Proceso de apelación | 13 |

| | | |
|---|--|----------------|
|  | ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN ACCESO POR CUERDAS | Anexo I PG 01 |
| | | Versión 03 |
| | SISTEMA DE GESTIÓN DE CERTIFICACIÓN DE PERSONAS | Página 3 de 13 |

1. Alcance

1.1. El presente esquema de certificación tiene como objetivo establecer los requisitos y procedimientos para la certificación de competencias en acceso por cuerdas. Este esquema abarca la evaluación y certificación de las habilidades, conocimientos y aptitudes necesarios para realizar trabajos en altura utilizando técnicas de acceso mediante cuerdas de manera segura y eficiente con el objetivo de garantizar que los profesionales posean las habilidades y conocimientos necesarios para llevar a cabo trabajos en altura de manera segura, minimizando los riesgos para ellos mismos y para otros. Se basa en los estándares de la norma ISO 22846 y los requisitos establecidos en este documento.

1.2. El esquema de certificación se compone de tres niveles progresivos de competencia, diseñados para proporcionar una formación y evaluación adecuada a diferentes niveles de experiencia y conocimientos.

1.2.1. Operario Técnico AATTVAC Nivel 1:

Persona calificada para realizar tareas en medios verticales dentro de diferentes ámbitos, industriales o civiles. Dichas tareas serán realizadas mediante técnicas de acceso y posicionamiento con cuerdas y será supervisado directamente por un operario técnico Nivel 2 y 3.

1.2.2. Operario Técnico AATTVAC Nivel 2:

Persona calificada para la instalación y fijación de anclajes, tendido de cuerdas, líneas de anclaje horizontales y verticales y la realización de rescates complejos mediante cuerdas a un compañero en de diferentes ámbitos, industriales o civiles bajo la directa supervisión de un Nivel 3.

1.2.3. Operario Técnico AATTVAC Nivel 3:

Persona calificada para asumir responsabilidades de coordinación y supervisión del **sistema integral de seguridad para los trabajos mediante acceso por cuerdas**. Tiene la experiencia necesaria para realizar rescates complejos y supervisar a otros operarios técnicos AATTVAC.

| | | |
|---|--|----------------|
|  | ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN ACCESO POR CUERDAS | Anexo I PG 01 |
| | | Versión 03 |
| | SISTEMA DE GESTIÓN DE CERTIFICACIÓN DE PERSONAS | Página 4 de 13 |

2. Referencias Normativas

- 2.1. ISO 22846 Rope Access Systems.
- 2.2. ISO 17024 Certificación de competencias.
- 2.3. Ley N° 19.587 de Higiene y Seguridad en el trabajo. República Argentina.
- 2.4. Ley N° 22.250 de Industria de la Construcción. República Argentina.
- 2.5. Ley N° 24.557 de Riesgos de Trabajo. República Argentina.
- 2.6. Decreto N° 351/79 Reglamento General de Higiene y Seguridad en el trabajo
- 2.7. Decreto N° 911/96 de Higiene y Seguridad en la Construcción en Argentina.
- 2.8. Decreto N° 617/97 de Higiene y Seguridad en la Actividad Agraria en Argentina.
- 2.9. Decreto N° 249/07 de Higiene y Seguridad en Actividad Minera en Argentina.
- 2.10. Resolución SRT 311/03 de Higiene y seguridad en la Actividad TV por cable.
- 2.11. Resolución SRT 953/10 Tareas en Espacios confinados.
- 2.12. Resolución SRT 299/11 de Provisión de Elementos de Protección Personal en la Industria
- 2.13. Resolución SRT 61/2023 de Medidas de prevención para los trabajos en altura.**

3. Términos y definiciones

- 3.1. Capacitación: Proceso planificado, sistemático y organizado que busca modificar, mejorar y ampliar los conocimientos, habilidades y actitudes del personal nuevo o actual.
APC: Acceso por cuerda.
- 3.2. **Certificado:** Documento emitido por un organismo de certificación bajo las disposiciones de esta Norma Internacional, que indica que la persona nombrada ha cumplido con los requisitos de certificación.
- 3.3. **Requisitos de Certificación:** Conjunto de requisitos especificados, incluidos los requisitos del sistema que deben cumplirse para establecer o mantener la certificación.
- 3.4. **Competencia:** Capacidad de aplicar conocimientos y habilidades para lograr los resultados previstos.
- 3.5. **Examen:** Mecanismo que forma parte de la evaluación que mide la competencia de un candidato mediante uno o más medios, tales como escritos, orales, prácticos y de observación, como se define en el esquema de certificación.
- 3.6. **Vigencia:** Operario técnico dentro del periodo de vigencia de la certificación, la institución garantiza las competencias de su nivelación.
- 3.7. **Suspendido:** Periodo posterior al vencimiento, la institución ya no garantiza las competencias del operario, pero le brinda 2 años de plazo para regular su situación abonando nuevamente la certificación.
- 3.8. **Inhabilitado:** La institución no tiene obligación de reconocer sus competencias y la persona deberá volver a realizar todo el proceso de certificación, en caso de hacerlo se le otorgará un nuevo número de certificado y perderá la antigüedad en el registro.
- 3.9. **Imparcialidad:** Presencia de objetividad.

| | | |
|---|--|----------------|
|  | ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN ACCESO POR CUERDAS | Anexo I PG 01 |
| | | Versión 03 |
| | SISTEMA DE GESTIÓN DE CERTIFICACIÓN DE PERSONAS | Página 5 de 13 |

3.10. **Apelación:** Una petición del solicitante, candidato o persona certificada para la reconsideración de cualquier decisión tomada por el organismo de certificación en relación con su estado de certificación deseado.

3.11. **Queja:** Expresión de insatisfacción, que no sea apelación, por cualquier individuo u organización a un organismo de certificación, en relación con las actividades de ese organismo o una persona certificada, donde se espera una respuesta.

4. **Requisitos Generales**

4.1. **Aspirantes**

4.1.1. Debe gozar de Buena Salud: Aptitudes y limitaciones Psicofísicas para el desempeño de los trabajos.

4.1.2. Debe tener una edad mínima de 18 años.

4.1.3. Cumplir con los requisitos específicos de cada nivelación. (punto 5.)

4.2. **Inscripción**

4.2.1. El aspirante debe acceder a la certificación a través de la solicitud de inscripción.

4.2.2. Debe completar y firmar los documentos de inscripción

4.2.2.1. Formulario de inscripción

4.2.2.2. Declaración jurada

4.2.2.3. Ficha médica

4.2.3. Debe realizar el pago de los derechos de certificación según se detalle en el dossier informativo.

4.2.4. En el caso de acceder a certificaciones de Nivel 2 y 3, el aspirante debe:

4.2.4.1. Enviar su bitácora escaneada en formato PDF con soporte secretaria@aattvac.org (según indica el dossier AATTVAC).

4.2.4.2. En caso de aprobar la experiencia solicitada el aspirante recibirá un certificado de la bitácora firmada por el evaluador a cargo para ingresar a la certificación de nivel 2 y 3.

4.2.4.3. Enviar al organizador de la formación la bitácora para adjuntar a la inscripción.

4.3. **Formación**

4.3.1. Los candidatos deberán demostrar haber adquirido los conocimientos, habilidades y técnicas establecidas por la normativa ISO 22846 y de acuerdo a las competencias exigidas en el esquema de certificación APC AATTVAC.

4.4. **Evaluación de competencias**

4.4.1. Los candidatos deberán someterse y aprobar un proceso de evaluación de competencias teórico y práctico, a cargo de un evaluador AATTVAC.

| | | |
|---|--|----------------|
|  | ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN ACCESO POR CUERDAS | Anexo I PG 01 |
| | | Versión 03 |
| | SISTEMA DE GESTIÓN DE CERTIFICACIÓN DE PERSONAS | Página 6 de 13 |

5. Requisitos del Programa de certificación

Los candidatos deberán cumplir con todos los requisitos generales delineados en la disposición 4 del presente documento.

Nivel 1: Competencia Requeridas

*No se exige experiencia previa para acceder a esta nivelación y **debe estar capacitado bajo los estándares de la normativa ISO 22846 y las competencias requeridas en el esquema de certificación APC AATTVAC.***

5.1.1 Responsabilidades

5.1.1.1 Comprender las responsabilidades y obligaciones de un operario técnico de nivel 1.

5.1.1.2 Demostrar el correcto uso, inspección y el mantenimiento apropiado de todo el equipamiento necesario para realizar las tareas.

5.1.1.3 Demostrar un accionar acorde a lo requerido en el plan de trabajo seguro o las directrices de un supervisor.

5.1.2 Seguridad

5.1.2.1 El candidato debe ser capaz de identificar los peligros en el lugar, realizar un análisis de riesgo básico y tomar la medida preventiva necesaria.

5.1.2.2 Debe conocer los procedimientos a seguir en caso de emergencia.

5.1.2.3 El candidato debe demostrar el entendimiento del principio general de protección doble de un sistema activo y otro sistema pasivo y/o activo dependiendo la situación.

5.1.2.4 El candidato debe poder interpretar y llevar a cabo el plan de acción detallado en el **plan de trabajo**.

5.1.2.5 El candidato debe demostrar el entendimiento y uso apropiado de la protección para cuerdas.

5.1.2.6 Debe poder identificar anclajes, instalados por operarios técnicos de nivel II, III, o por una persona calificada en el campo.

5.1.2.7 Seguir todas las recomendaciones del fabricante en cuanto al uso apropiado del dispositivo.

5.1.2.8 El candidato debe poder colocarse todos sus elementos de protección personal y específicos para la tarea de forma correcta.

5.1.3 Conocimientos Teóricos

5.1.3.1 El candidato debe poder diferenciar los tipos de sistemas de protección contra caídas.

5.1.3.2 Debe identificar y diferenciar los tipos de trabajos en altura con sus limitaciones.

| | | |
|---|--|----------------|
|  | ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN ACCESO POR CUERDAS | Anexo I PG 01 |
| | | Versión 03 |
| | SISTEMA DE GESTIÓN DE CERTIFICACIÓN DE PERSONAS | Página 7 de 13 |

5.1.3.3 El candidato debe manejar con claridad los conceptos de factor de caída, fuerza de choque y altura libre de caída.

5.1.4 **Habilidad y conocimientos técnicos**

5.1.4.1 El candidato debe demostrar la correcta confección, usos y características de los nudos aplicables a su nivelación.

5.1.4.2 El candidato debe demostrar conocimiento de sistemas sencillos de ventaja mecánica.

5.1.4.3 El candidato debe demostrar el uso correcto de un dispositivo anti caídas apropiado, vinculado a una cuerda de seguridad pasiva.

5.1.4.4 El candidato debe demostrar el uso correcto de un dispositivo de descenso apropiado vinculado a la cuerda principal de trabajo.

5.1.4.5 El candidato debe demostrar el uso correcto de un dispositivo de ascenso apropiado conectado a la cuerda principal de trabajo.

5.1.4.6 El candidato debe demostrar el uso de un asiento de trabajo seguro mientras mantiene una conexión sólida con la cuerda de trabajo y la de seguridad.

5.1.5 **Habilidades motrices en maniobras**

5.1.5.1 El candidato debe demostrar el cambio de ascenso a descenso y de descenso a ascenso. El mismo debe manejar el equipamiento correctamente.

5.1.5.2 El candidato debe demostrar que puede ascender y descender por encima del fraccionamiento de la línea vertical de trabajo por un nudo.

5.1.5.3 El candidato debe demostrar que puede ascender y descender por encima del fraccionamiento de la línea vertical de trabajo por un desvío.

5.1.5.4 El candidato debe demostrar que puede lograr la transferencia de una línea vertical de trabajo a otra.

5.1.5.5 El candidato debe demostrar el ascenso vertical o el movimiento horizontal en travesía utilizando un sistema de doble protección.

5.1.5.6 El candidato debe demostrar que puede realizar el movimiento de cargas livianas con sistemas de polipastos con ventajas mecánicas 2:1 y 3:1.

5.1.5.7 El candidato debe realizar la maniobra de rescate en descenso de otro operario, que se encuentra imposibilitado y posicionado a una altura superior a 2 metros del suelo.

5.1.5.8 El candidato debe realizar la salida y descenso controlado por una Línea vertical de trabajo a 90 grados desde plataforma.

| | | |
|---|--|----------------|
|  | ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN ACCESO POR CUERDAS | Anexo I PG 01 |
| | | Versión 03 |
| | SISTEMA DE GESTIÓN DE CERTIFICACIÓN DE PERSONAS | Página 8 de 13 |

5.2 Nivel 2: Competencia Requeridas

Se debe corroborar mediante registro en bitácora 750 horas de experiencia en trabajos verticales como operario técnico AATTVAC N1 o entidad reconocida.

5.2.1 Responsabilidades

5.2.1.1 Comprender las responsabilidades y obligaciones de un operario técnico de nivel 2.

5.2.1.2 Demostrar el correcto uso, inspección y el mantenimiento apropiado de todo el equipamiento necesario para realizar las tareas.

5.2.1.3 Demostrar un accionar acorde a lo requerido en el plan de trabajo seguro o las directrices de un supervisor.

5.2.1.4 El candidato debe demostrar capacidad para resolver consignas utilizando los recursos disponibles dentro de los márgenes de seguridad dispuestos.

5.2.2 Seguridad

5.2.2.1 El candidato debe demostrar la capacidad de siempre mantener un sistema de protección doble.

5.2.2.2 El candidato debe poder transmitir las medidas de seguridad y colaborar con el cumplimiento de lo escrito en el **plan de trabajo**.

5.2.3 Conocimientos teóricos

5.2.3.1 Deberá demostrar un buen dominio de los procedimientos y conceptos de rescate, incluso de la lesión inducida por la suspensión..

5.2.3.2 Deberá poder demostrar el conocimiento y aplicación de los ángulos apropiados para la confección de sistemas de anclajes seguros y desvíos.

5.2.4 Habilidad y conocimientos técnicos

5.2.4.1 El candidato debe demostrar la correcta confección, usos y características de los nudos aplicables a su nivelación.

5.2.4.2 Debe demostrar conocimiento de sistemas de ventaja mecánica .

5.2.4.3 **El candidato debe demostrar tener los conocimientos para la correcta instalación** de sistemas de anclajes mediante la fijación de anclajes estructurales, mecánicos o químicos.

5.2.5 Habilidades motrices en maniobras

5.2.5.1 El candidato debe montar un tendido de línea vertical recuperable después del descenso.

5.2.5.2 Debe poder realizar el rescate de su compañero en los siguientes escenarios:

5.2.5.2.1 Rescate en descenso con superación de fraccionamiento de la Línea vertical mediante Nudo.

| | | |
|---|--|-----------------------------|
|  | ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN ACCESO POR CUERDAS | Anexo I PG 01 Versión 03 |
| | SISTEMA DE GESTIÓN DE CERTIFICACIÓN DE PERSONAS | Página 9 de 13 |

5.2.5.2.2 Rescate en descenso con superación de fraccionamiento de la Línea vertical mediante Desvío.

5.2.5.2.3 Rescate en descenso con transferencia de cuerdas de una línea vertical de trabajo a otra.

5.2.5.2.4 Rescate en descenso por travesía y mediante tendido de línea vertical auxiliar. (Línea vertical auxiliar)

5.2.5.2.5 Rescate en ascenso de víctima con bloqueador ventral.

5.2.5.3 Demostrar que puede instalar un anclaje para **movilizar** una carga.

5.2.5.4 Debe realizar el montaje de un Sistema de anclaje de seguridad y una Línea vertical de trabajo.

5.3 Nivel 3: Competencia Requeridas

Se debe corroborar mediante registro en bitácora **1000** horas de experiencia en trabajos mediante acceso por cuerdas como operario técnico AATTVAC N2.

5.3.1 Responsabilidades

5.3.1.1 El candidato debe demostrar que entiende las obligaciones y las responsabilidades de un Operario Técnico Nivel 3.

5.3.1.2 Los candidatos deben demostrar que entienden el uso y las limitaciones de los sistemas de anclajes.

5.3.1.3 Demostrar el correcto uso, inspección y el mantenimiento apropiado de todo el equipamiento necesario para realizar las tareas.

5.3.1.4 El candidato debe demostrar las capacidades para analizar los riesgos existentes en el ámbito de trabajo, diseñar prácticas para minimizarlos y llevar a cabo la gestión del equipo y recursos para la tarea.

5.3.1.5 Debe demostrar la capacidad de diseñar un plan de trabajo acorde a la tarea.

5.3.1.6 Debe demostrar buenas capacidades de trabajo en equipo y comunicación.

5.3.1.7 Debe tener la destreza y los conocimientos para resolver los escenarios en los que se presentan los trabajos, o en todo caso gestionar los recursos necesarios.

5.3.2 Seguridad

5.3.2.1 Debe tener las competencias para realizar trabajos con personal de seguridad e higiene, y velar por el cumplimiento del Plan de trabajo seguro y el sistema integral de seguridad AATTVAC.

5.3.2.2 El candidato debe demostrar mediante el análisis de los riesgos y de los escenarios, los métodos de acceso a utilizar y los sistemas de anclaje acorde a las tareas.

| | | |
|---|--|-----------------|
|  | ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN ACCESO POR CUERDAS | Anexo I PG 01 |
| | | Versión 03 |
| | SISTEMA DE GESTIÓN DE CERTIFICACIÓN DE PERSONAS | Página 10 de 13 |

5.3.3 Conocimientos teóricos

5.3.3.1 Demostrar conocimiento de sistemas de ventaja mecánica a fin de dirigir la operación o instalación de sistemas complejos de rescate.

5.3.3.2 El candidato debe poder calcular la carga sobre el sistema de acuerdo a los ángulos generados por el mismo.

5.3.3.3 Debe demostrar un buen dominio de los procedimientos y conceptos de rescate, incluso de la lesión inducida por la suspensión.

5.3.4 Habilidad y conocimientos técnicos

5.3.4.1 Rescate en descenso por línea vertical superando un fraccionamiento de por anclaje.

5.3.4.2 Rescate en ascenso por travesía con transferencia a línea auxiliar de rescate.

5.3.4.3 Rescate en ascenso desde anclaje superior o plataforma mediante kit para sistemas de ventaja mecánica.

5.3.4.4 Rescate de víctima en conexión corta con transferencia a línea auxiliar de rescate.

5.3.4.5 Debe demostrar la utilización de polipastos complejos.

5.3.4.6 Debe demostrar el acarreo cruzado de una carga de alta criticidad.

5.3.4.7 Debe demostrar el movimiento de una carga de alta criticidad mediante un sistema de acceso combinado.

6. Proceso de evaluación de competencias.

6.1. Contenidos Teóricos

Dependiendo del nivel al que desee acceder cada candidato será evaluado mediante exámenes escritos según los siguientes contenidos teóricos:

- Legislación normativa de los trabajos en altura y acceso por cuerdas.
- Sistema de protección individual contra caídas EN 363.
- Plan de trabajo seguro.
- Riesgos, peligro, gestión del riesgo.
- Elementos de protección personal.
- Elementos de protección colectiva.
- Conceptos de ventaja mecánica y polipastos.
- Factor de seguridad y análisis de resultados del teorema de lamy.
- Elementos de protección personal generales y específicos.
- Tipologías de los trabajos en altura.
- instalación de anclajes mecánicos y químicos.

| | | |
|---|--|-----------------|
|  | ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN ACCESO POR CUERDAS | Anexo I PG 01 |
| | | Versión 03 |
| | SISTEMA DE GESTIÓN DE CERTIFICACIÓN DE PERSONAS | Página 11 de 13 |

6.2. Examen de contenido teórico:

Se calificarán mediante un sistema de evaluación múltiple choice donde la totalidad de las preguntas respondidas correctamente corresponden al 100%.

6.3. Los exámenes serán aprobados cuando se superen el 70 por ciento.

6.4. Los exámenes serán reprobados cuando no superen el 70 por ciento.

6.5. Los candidatos que no aprueben sus exámenes podrán requerir una instancia de recuperación en el plazo de uno (1) año desde el momento de la entrega del resultado.

6.6. El aspirante debe aprobar el examen teórico para rendir el examen práctico.-

6.7. Contenidos Prácticos

Dependiendo del nivel al que desee acceder cada candidato será evaluado en maniobras prácticas según los siguientes contenidos:

- Técnicas de trabajo mediante acceso por cuerdas.
- Técnicas de trabajo seguro en altura.
- técnicas seguras para el izado de cargas de alta o baja criticidad.
- Técnicas de rescate y auto evaluación con cuerdas.
- Técnicas de montaje de sistemas de anclaje y líneas verticales de trabajo.
- Técnicas de sistemas de extracción combinados.

6.8. Examen de contenidos Prácticos:

Se calificarán mediante un sistema de evaluación de dichas destrezas, siendo requerida la totalidad de las maniobras aprobadas para calificar el examen.

6.9. Cada destreza o contenido práctico se califica con A (Aprobado) y R (Reprobado).

Aprobado (A)

6.10. Las observaciones (O), es la forma en la que se miden los errores; por cada destreza el aspirante puede tener hasta 2 Observaciones Leves para Aprobar la maniobra

Reprobado (R)

6.11. Si el aspirante obtiene 3 Observaciones Leves o solo 1 Grave. En cualquier caso su resultado sería Reprobado.

6.12. Cada maniobra se puede reprobar solo una vez.

| | | |
|---|--|-----------------------------|
|  | ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN ACCESO POR CUERDAS | Anexo I PG 01 Versión 03 |
| | SISTEMA DE GESTIÓN DE CERTIFICACIÓN DE PERSONAS | Página 12 de 13 |

Segunda oportunidad

6.13. En el caso de que la persona repruebe una maniobra en ese mismo examen, podrá volver a rendir, siendo esta la última oportunidad para aprobar dicha habilidad. De no lograr hacerlo de forma satisfactoria, el examen se dará por finalizado y el aspirante deberá volver a rendir la totalidad del mismo.

6.14. La siguiente es una lista de las discrepancias leves y graves que se encuentran en el Cuadro de observaciones APC.



**ASOCIACIÓN ARGENTINA
DE TÉCNICOS EN TRABAJOS
VERTICALES Y ACCESO POR CUERDAS**

Observaciones Leves

| | | |
|---|---|--------------------------------------|
| 1 Dispositivo de descanso no bloqueado. | 2 Uso reiterado de anti-caídas en un factor mayor a 1. | 3 Enredos de cuerdas. |
| 4 Arnés mal ajustado. | 5 Péndulo no críticos, fuera de control. | 6 Conectores mal cerrados. |
| 7 Barbuquejo desabrochado. | 8 Tiempo excesivo en resolución de maniobra. | 9 Caída de elementos del EPP. |

Observaciones Graves

| | | |
|---|--|--|
| 1 Conexión a un solo punto en suspensión. | 2 No pudo completar la tarea. | 3 Péndulos críticos descontrolados. |
| 4 Conectores abiertos en la cadena de seguridad. | 5 No utilizar conexión de seguridad, habiendo riesgo de caída a distinto nivel. | 6 Usos incorrectos de los EPP. |
| 7 Falta de protección de cuerdas. | 8 Problemas de seguridad críticos definidos por el evaluador. | 9 Descenso descontrolado en maniobras de rescate. |

www.aattvac.org.ar | contacto@aattvac.org.ar

7. Emisión de la certificación

7.1. Una vez realizado el examen, el evaluador cargará los resultados en el sistema AATTVAC, donde posteriormente la secretaria se encargará de administrar los datos y realizar las certificaciones correspondientes.

| | | |
|---|--|-----------------|
|  | ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN ACCESO POR CUERDAS | Anexo I PG 01 |
| | | Versión 03 |
| | SISTEMA DE GESTIÓN DE CERTIFICACIÓN DE PERSONAS | Página 13 de 13 |

7.2. Se cargarán las certificaciones en la web donde cada Operario Técnico podrá descargar su certificado <https://www.aattvac.org/nomina.html>

7.3. Toda la información personal, planillas, formularios, exámenes, etc; será almacenado bajo el criterio de confidencialidad dispuesto por el sistema de gestión de formaciones AATTVAC (PG01) y se guardará durante todo el periodo que la acreditación esté vigente.

8. Mantenimiento de la Certificación

8.1. Una vez obtenida la acreditación como operario técnico AATTVAC, ésta tiene una validez de dos (2) años desde la fecha de emisión.

8.2. Para mantener la vigencia de la certificación este deberá solicitar a secretaria una fecha de recertificación con 2 meses de anticipación a la fecha de vencimiento presente en el certificado, esto es responsabilidad del operario técnico, una vez solicitada la institución otorgará la lista de posibles fechas y centro de formación para realizar la recertificación, bajo el modo de evaluación estándar.

8.3. ***Para los pasajes de nivelación o la recertificación todos los operarios deben tener completa y firmada por un supervisor o nivel 3 la bitácora de trabajo, en donde se describe la tarea a realizar, las horas de trabajo y el lugar donde se desempeñan dichas tareas.***

8.4. En caso de no realizar dicha certificación, el operario técnico quedará **suspendido**, hasta tanto recupere su condición de **vigente**.

8.5. Para recuperar la vigencia una vez vencida, deberá realizar el examen y abonar la totalidad del mismo.

8.6. Si el periodo de suspensión por falta de re certificación es superior a 2 años, el operario técnico quedará **inhabilitado** y deberá realizar el proceso de certificación nuevamente, ***inscribiéndose por medio de un organizador de certificaciones AATTVAC.***

8.7. La reválida es una opción para certificaciones aceptadas por AATTVAC y consiste en el acceso al examen del nivel correspondiente, quedando en toda responsabilidad del aspirante la posibilidad de reprobado si las competencias de esta otra institución no son suficientes para cumplir los requisitos AATTVAC.

| | | |
|---|--|-----------------|
|  | ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN ACCESO POR CUERDAS | Anexo I PG 01 |
| | | Versión 03 |
| | SISTEMA DE GESTIÓN DE CERTIFICACIÓN DE PERSONAS | Página 14 de 13 |

9. Quejas y Apelaciones

En caso de recibir una queja o apelación contra decisiones de certificación, se procede a registrar la misma mediante una no conformidad en el consolidado de hallazgos para dar tratamiento, según MAN01-F08. **Al realizar este registro se analiza en primer lugar si el mismo aplica a un proceso de certificación, clasificando la misma en queja o apelación.**

Este proceso se describe en la página web de la institución, quedando accesible (público) a cualquier persona e incluso se puede desde la página registrar una queja o apelación tratando a todas las partes de manera justa y equitativa.

Cabe aclarar que en el formulario publicado en la página web, una vez completado se indican los pasos a seguir por la Asociación para dar respuesta al mismos. Esta comunicación debe ser aceptada por la persona que completa dicho formulario, quedando notificado de cómo son los pasos a seguir.

Una vez recibido un reclamo a través del formulario de acceso público ubicado en la web, se abordará de la siguiente manera:

- **Recepción de queja o apelación:** Luego de la recepción se procederá el registro de la misma como no conformidad, mediante el formulario MAN01-F08 y se dará un acuse de recibido en un plazo máximo de 48 horas **y revisando la misma por un plazo de 1 semana.** Cabe aclarar que, si se trata de una queja, se debe verificar si la misma se refiere al proceso de la certificación y en caso afirmativo dar tratamiento. En dicho documento se procede:
 - Recepcionar la queja o apelación registrando la misma en la planilla MAN01-F08.
 - Se valida y analiza, realizando la investigación y se definen acciones, teniendo en cuenta los resultados de apelaciones previas similares.
 - Se registran las acciones correctoras y correctivas según corresponda, con fecha y responsable para luego realizar el seguimiento de las mismas.
- **Traslado a comité y análisis de la no conformidad(queja o apelación):** La no conformidad es presentada ante el comité de imparcialidad, donde se examina, asegurando que en este proceso no intervengan las personas involucradas en la apelación (evaluador) o queja y que se mantenga la imparcialidad en todo el desarrollo, así como también la confidencialidad en lo que respecta a la persona que se queja y al objeto de dicha queja. Se debe recabar toda la información necesaria y suficiente para poder analizar el caso y validar la queja/apelación. Cabe aclarar que este tanto la presentación, como la investigación y decisiones sobre la apelación no debe dar lugar a acciones discriminatorias contra la persona que apela o se queja.

Este proceso tomará un máximo de 15 días a partir de la fecha de recepción.

| | | |
|---|--|-----------------|
|  | ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN ACCESO POR CUERDAS | Anexo I PG 01 |
| | | Versión 03 |
| | SISTEMA DE GESTIÓN DE CERTIFICACIÓN DE PERSONAS | Página 15 de 13 |

- **Respuesta:** Finalmente, una vez completada la revisión y análisis (queja o apelación), se proporciona una respuesta formal mediante mail a la persona que apela detallada en un plazo máximo **1 semana** después de que el comité haya finalizado su análisis, de este se desprenden acciones correctivas para evitar que la misma vuelva a suceder. Así mismo, se mantiene informado a la persona que apela los informes de avance y los resultados. Además, se notifica formalmente, mediante mail a la persona que apela la finalización del tratamiento de la apelación.

Cabe aclarar que todas las apelaciones y quejas se toman con la premisa: en forma constructiva, imparcial y oportunamente.

Fin de DOCUMENTO.-

© AATTVAC

Asociación Argentina de Técnicos en Trabajos Verticales y Acceso por Cuerdas

CUIT - 30-71774332-2

www.aattvac.org

contacto@aattvac.org